Santa Rosa

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia.
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO # 4
(de 30 de enero de 1.942)

Por el cual se destina un auxilio Departamental y se ordena la manera de rendir las cuentas referentes a él.

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA en uso de las facultades concedidas por el art. 169 de la Ley 4a de 1.913 sobre regimen politico y municipal

ACUERDA

Art. 1. El auxilio especial concedido a este municipio por Ordenanza # 24 de 1.940, se destinará a pagar los gastos que implique la construccion del edificio donde funciona el Instituto de Pedro Justo Berrio

Art. 2 El Tesorero de Rentas abrirá una cuenta especial y la rendirá separadamente de conformidad con el Reglamento de Contabilidad municipal.

Art 3 La cantidad de $ 844.63 pagados al municipio por concepto del aumento del impuesto a los cigarros de produccion Nacional de que habla la ordenanza # 29 de 1.940 será retirada de la cuenta de FONDOS COMUNES donde se habia cargado y con ella se abrirá la cuenta especial a que se refiere este acuerdo.

Art 4 Este acuerdo regirá desde su sanción

Dadoen Santa Rosa de Osos a 30 de enero de mil novecientos cuarenta y dos

El Presidente Pedro J. Zeniol

El Secretario. Vicente Tobón Mejía

POS-CRIPTUM
El suscrito Secretario CERTIFICA: que el presente acuerdo sufrió dos debates en distintos dias y en cada uno de ellos fué aprobado

Secretario

REPUBLICA DE C[illegible]LOMBIA
DEPARTAMENTO D[illegible]TIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

Recibido el 31 de enero de 1.942- Despacho.-

treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde.- _____

El Srio.- _____

INFORMO: El anterior acuerdo se publicó por bando hoy- 1o de febrero de 1.942- en día feriado y de concurso.-

El Srio.- _____

RECIBIDO EN LA GOBERNACION el 10 de Febrero de 1942 y pasó al despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 28 de Febrero de 1942

APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,

Alfredo Arenas

JEFE DE LA SECCION PRIMERA